

III. Otras disposiciones

D. Administración Electoral

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE LA RIOJA

Constitución

III.D.14

Don José Luis López Tarazona, Presidente de la Junta Electoral de La Rioja.

Hace saber: Que en el día de la fecha, se ha celebrado la sesión constitutiva de esta Junta Electoral Provincial, quedando compuesta por los miembros de la constituida para las elecciones al Parlamento Europeo celebradas el pasado día 15 de junio, al haberse prorrogado la misma, quedando compuesta de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado de la Audiencia Provincial de Logroño.

Vocales: Ilmos. Sres. D. Víctor Carrasco Pardiñas, Magistrado con destino en el Juzgado de Distrito n° 3 de los de Logroño y D. Juan Alberto Fernández Fernández, Juez con destino en el Juzgado de Distrito n° 1 de los de Logroño.

Secretario: D^a María Cruz Montoya Monja, Secretario de la Audiencia Provincial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14,3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. En Logroño, a 5 de septiembre de 1989.— El Presidente.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LOGROÑO

Constitución

III.D.16

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley de Régimen Electoral General de 19 de junio de 1985, y en virtud del art. 15 de la misma por el presente se hace saber que la composición de la Junta Electoral de Zona de Logroño para las Elecciones convocadas por el Real Decreto 1.047/1989, de 1 de septiembre, para el día 29 de octubre de 1989, es la siguiente:

Presidente: D. Julián Huarte Lázaro, Magistrado-Juez del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción n° Tres de esta ciudad.

Vocal Judicial: D. Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción n° Uno de esta ciudad.

Vocal Judicial: D^a Cristina Valdemoros Díaz de Tudanca, Juez Sustituto del Juzgado de Distrito n° Uno de esta ciudad.

Vocal: D. Alberto Gil-Albert, Abogado.

Vocal: D. José Gullón Rodríguez, Abogado.

Secretario: D. Ildefonso Quesada Padrón, Secretario Judicial del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción n° Dos de esta ciudad.

La composición de esta Junta es la misma que la de las Elecciones al Parlamento Europeo celebradas el 15 de junio pasado, cuyo mandato ha quedado prorrogado conforme a lo dispuesto en el art. 15 de la referida Ley de Régimen Electoral General.

Y para que conste y a efectos de publicación en el Boletín Oficial de

La Rioja, expido el presente en Logroño, a 5 de septiembre de 1989.— El Presidente de la Junta.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CALAHORRA

Constitución

III.D.17

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en el día de hoy se ha constituido la Junta Electoral de Zona de Calahorra, quedando compuesta de la siguiente manera:

Presidente: D^a Aurora Santos García de León, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Calahorra.

Vocales Judiciales: D. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Juez de Distrito de Calahorra, y D. Félix Ángel González Losantos, Juez de Distrito de Arnedo.

Secretario: D. Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Distrito de Calahorra, en funciones de Instrucción.

Y para que conste, a efectos de publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Calahorra, a 7 de agosto de 1989.— El Presidente.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE HARO

Constitución

III.D.15

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley de Régimen Electoral General 5/85, de 19 de junio y en virtud de lo establecido en el art. 15 de la misma se hace saber que la composición de la Junta Electoral de la Zona de Haro para las elecciones generales convocadas por Real Decreto 1.047/89 es la siguiente:

Presidente: D^a Raquel Fernandino Nosti, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Haro.

Vocales Judiciales: D^a María Puy Zaton Osés, Juez de Distrito de Haro y D. José Luis Coello Molina, Juez de Distrito de Santo Domingo de la Calzada.

Vocales no Judiciales: D. Pedro María Prieto Coloma y D. Javier Pérez Angulo.

Secretaria: D^a María del Carmen García García, que lo es del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro.

Dicha Junta es la misma que la constituida para las E.P.E. celebradas el pasado día 15 de junio cuyo mandato ha quedado prorrogado de conformidad con lo establecido en el art. 15.3 de la Ley Electoral General. Haro, 6 de septiembre de 1989.— El Presidente.

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

Elecciones a Cortes Generales 1989: relación de secciones, mesas y locales electorales de cada municipio de La Rioja

III.D.13